

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 28 DIC 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 3087 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°226 de fecha 06/07/2017 Secretaria Municipal, informando los acuerdos N°466, 467, tomados en Reunión Ordinaria N°36 de fecha 20 de Diciembre 2017.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2017 las siguientes subvenciones de Fondevé a las siguientes instituciones:

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
466 <i>ref.</i>	Junta de Vecinos Nueva Concón. /	Cambio de planchas de techo y reparar pisos de cerámica.	\$2.600.000-
467 <i>ref.</i>	Junta de Vecinos Los Romeros. /	Mejoramiento y mantención de plaza área creación de zonas infantiles, pintura de barandas, barreras etc.	\$2.600.000-

2.-IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias" un monto de \$5.200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARIALUJANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL


 OSCAR SUAREZ GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal. /
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>